



Ingreso N° [REDACTED]  
Sec. Herrera  
HABEASCORPUS

Lima, treinta de de marzo del dos mil veinte.-

**DADO CUENTA:** La apelación presentada por [REDACTED] a favor de [REDACTED] contra la Resolución de fecha 23 de marzo del 2020, que **RECHAZO IN LIMINE** la demanda de Habeas Corpus interpuesta, la misma que fue notificada al recurrente el 29 de marzo del 2020, vía correo electrónico, y en atención al artículo 35° del Código Procesal Constitucional, que establece que la apelación contra el auto que pone fin a la instancia es de dos días, y en aplicación supletoria del artículo 155-C del TUO de la Ley Orgánica de Poder Judicial, que establece que el plazo de dos días adicionales, en relación a la notificación por medio electrónico, en consecuencia, se advierte que el recurso de apelación ha sido interpuesto dentro del plazo legal previsto por las normas acotadas; estando además a que es un principio de la función jurisdiccional la pluralidad de la instancia, previsto en nuestra Carta Constitucional en su artículo 139° inciso 6, esta judicatura:

**DISPONE:**

- 1- **CONCÉDASE** la apelación presentada por [REDACTED] a favor de [REDACTED] contra la Resolución de fecha 23 de marzo del 2020, que le fue notificada el 29 de marzo del 2020, que **RECHAZO IN LIMINE** la demanda de Habeas Corpus interpuesta contra el Juez del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional Permanente Especializado en Criminalidad Organizada de Lima, Magistrado VICTOR RAUL ZUÑIGA URDAY, quien es el magistrado a cargo del proceso (expedient [REDACTED]) por supuesta vulneración a su Integridad Personal, a la salud y la vida.
- 2.- **FÓRMESE** el incidente de apelación en cuerda separada con copias certificadas de las piezas principales.
- 3.- **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los sujetos de la relación procesal.
- 4.- **ELÉVESE** el incidente de apelación al superior colegiado previo informe, con la respectiva nota de atención.

**PODER JUDICIAL**  
DR. ANGEL ROMANI VIVANCO  
JUEZ SUPERNUMERARIO  
de los Juzgado Especializados en lo Penal  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

**PODER JUDICIAL**  
RICARDO ANTONIO HERRERA URIZAR  
SECRETARIO JUDICIAL  
Juzgado Penal de Tipo Permanente Lima  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA